

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

21160 *Auto de 3 de octubre de 2023, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que declara suspender cautelarmente la ejecución de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 referida al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en la modalidad de «Promoción interna», aprobada por el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023.*

En la pieza de medidas cautelares del recurso contencioso-administrativo núm. 766/2023, interpuesto por la representación procesal de la Asociación Sindical de Secretarios de la Administración de Justicia (ASSEJUS) y de la Unión Progresista de Letrados de la Administración de Justicia (UPSJ) contra el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023, exclusivamente respecto de las plazas previstas en su Anexo II relativas al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en la modalidad de «Promoción interna», la Sala Tercera (Sección Cuarta) del Tribunal Supremo ha dictado auto con fecha 3 de octubre de 2023 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La Sala acuerda:

1.º Suspender cautelarmente la ejecución de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 referida al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en la modalidad de «Promoción interna», aprobada por el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023.

2.º Estar respecto de las costas al último de los razonamientos jurídicos.

3.º Ordenar la publicación de este auto en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo acuerdan, mandan y firman los Excmos. Sres. Magistrados indicados al margen. D. Pablo Lucas Murillo de la Cueva; D.^a Celsa Pico Lorenzo; D. Luis María Díez-Picazo Giménez; D. Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo; D. José Luis Requero Ibáñez. Firmado.